



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RESOLUCION Nº: **454/92**

Salta, 05 de octubre de 1.992
Expte.:12.143/92-Ref:06/92

VISTO:

La Resolución Nº 400/92 de esta Facultad, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir entre otros el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las asignaturas Bioestadística - Bioestadística I y II de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha emitido su dictámen que cuenta con la aprobación de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 15/92 del 29/9/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Srta. Mónica BAROFFI, D.N.I. Nº 20.487.043, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las asignaturas Bioestadística - Bioestadística I y II de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de octubre de 1.992 y hasta el 31 de julio de 1.993.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La alumna designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad y por la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho de su su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RESOLUCION No: **454/92** Salta, 05 de octubre de 1.992
Expte.: 12.143/92-Ref.06/92

ARTICULO 4º: Determinar que la docente responsable de la asignatura a la cual se afecta la alumna designada, deberá presentar ante la Facultad, un informe relacionado al cumplimiento de las funciones asignadas y una calificación global en base a la escala: Deficiente, Regular, Bueno, Muy Bueno, Saobresaliente. Este informe será presentado a la finalización de la designación, de conformidad con el Artículo 8º de la Resolución Nº 459/78 de Rectorado.

ARTICULO 5º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 6º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA BOUCEIRO DE CABENA
DECANO